COPACO
Comunicación en todo Sentido!

932645

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15 /2019

"ADQUISICION DE CONVERSORES DE MEDIOS TIPO DESKTOP" SBE – ID 360.942

1. Introducción

En fecha, 08 de noviembre de 2019, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Por Concurso de Oferta N°15/2019 *"ADQUISICION DE CONVERSORES TIPO DESKTOP"*, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 360.942
b. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP): N°51/2019
c. Autorización del llamado: Acta de Directorio Nº 30 de fecha 15/07/2019
d. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada según Acta de Directorio Nº 30 de fecha 15/07/19: Coordinador Ing. Leonardo Prieto, Ing. Héctor Veloso, Lic. Ana Liz Cáceres, Abog. Beatriz López, Abog. Mercedes Bareiro.
e. Forma de la Adjudicación: Por el Total
f. Monto estimado Gs.: 200.000.000

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°25 de fecha 28/08/2019, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

- HUGO FELIX BENITEZ PERALTA (HANDRUG INGENIERIA)
- CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN)
- BLUE OCEAN COMPANY

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por cada firma participante:

Nº	OFERENTES	PRECIO TOTAL. IVA incluido
1	Hugo Félix Benitez Peralta – HANDRUG INGENIERIA	Gs. 192.268.800
2	Cáceres Acosta & Asociados S.A. - NETSUN	Gs. 192.360.000
3	Blue Ocean Company S.A.	Gs. 500.000.000

Abg. Mª. Mercedes Bareiro
Títulos y Contratos
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Ing. Leonardo Prieto
Jefe Dpto. Acceso Inalámbrico

Ing. Héctor Veloso
Gerencia Técnica

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres

No se dieron las condiciones establecidas en la Res. DNCP Nº 411/2018, por no sobrepasar las ofertas evaluadas los márgenes establecidos con relación a los precios referenciales.-

3.1. Observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas:

a. El Representante de la firma NETSUN S.A. deja constancia de que:

- La oferta de la firma HANDRUG presenta un formulario de oferta con un valor diferente al del acta de la subasta a la baja electrónica. Además no presenta las planillas de especificaciones técnicas, catálogos y carta de autorización con lo cual no puede identificarse el modelo ofertado y de esa manera no se puede ver si cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

  Respuesta: Realizándose la verificación correspondiente no se encontró errores aritméticos en la oferta presenta por la firma Handrug Ingeniería. Prosiguiendo con la revisión al mismo se encontró una discrepancia de datos entre el Formulario de Ofertas a Fs. 07 (lista de precios, Gs.192.268.800) y el Acta de Sesión Publica Virtual (Gs.192.250.000), y en atención a lo establecido en el Decreto Nº1107/14 en su art. Nº45 "Discrepancia de Datos", se pasa a descalificar al oferente mencionado.

- La empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A. no presenta las planillas de especificaciones técnicas, catálogos y carta de autorización, con lo cual no se puede ver si cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el PBC.

  Respuesta: Solo se verificara las observaciones de la empresa calificada como la más baja.

El representante de la empresa BLUE OCEAN COMPANY S.A. deja constancia de que:

- La firma HUGO FELIX PERALTA oferta los ítems 1, 2, 3, y 4 equipos cuyos modelos indicados en acta de sesión pública virtual como una descripción que no figura como modelo del fabricante LAMPRO NETWORKS INC. en su website. Es decir, no hay catálogos que indiquen los modelos indicados por dicha firma.

  Respuesta: el oferente Handrug Ingeniería queda descalificado por todo lo expuesto más arriba.

Abog. Ma. Mercedes Bareiro
Títulos y Contratos
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Lia Cáceres

Ing. Leonardo Prieto
Jefe Dpto. Acceso Inalámbrico

Ing. Héctor Veloso
Gerencia Técnica

- La firma NETSUN S.A. oferta para los ítems 1, 2, 3, y 4 equipos cuyos modelos indicados en el acta de sesión pública virtual, no cumplen con todos los requerimientos mínimos indicados en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Por ejemplo no se indican en sus catálogos que cumplen con los requerimientos en enlace sobre fibra de un solo pelo (WDM). Además los modelos ofertados según acta virtual son: 1) AOM-3100-A20; 2) AOM-3100-B20; 3) AOM-3100-A40 y 4) AOM-3100-B40. Sin embargo en el catálogo presentado en oferta física según folio 026 los modelos del fabricante son diferentes, los mismos son: 1) AOM-3100-A20-EA 2) AOM-3100-B20-EA; 3) AOM-3100-A40-EA y 4) AOM-3100-B40-EA.-

Respuesta: Los modelos ofertados por la firma NETSUN S.A. para los ítems 1, 2, 3 y 4, según acta de sesión pública virtual, efectivamente corresponde a los siguientes modelos:
1) AOM-3100-A20 2) AOM-3100-B20 3) AOM-3100-A40 4) AOM-3100-B40, y a diferencia de los modelos ofertados en su catálogo de ofertas, los cuales son:1) AOM-3100-A20-EA 2) AOM-3100-B20-EA 3) AOM-3100-A40-EA 4) AOM-3100-B40-EA.. Tomando como referencia el Ítem 1, el cual corresponde al modelo AOM-3100-A20, esta se refiere a una familia de productos que contempla al menos 3 modelos diferentes de conversores de medios tipo desktop (tranceiver de mesa):
1.1) AOM-3100-A20-EA (con fuente de alimentación AC 110~240V)
1.2) AOM-3100-A20-ED (con fuente de alimentación DC -48V)
1.3) AOM-3100-A20-C (tarjeta rackeable sobre chasis de 14 slots)
Donde los 3 modelos cumplen las siguientes especificaciones:
Velocidad de datos: 10/100/1000 Mbps
Fibra tipo: Bi-direccional (WDM)
Longitud de onda: TX1310nm / RX1550nm
Conector de Fibra: SC
Distancia: 20 km.
Ajustándose todos estos requerimientos más el mencionado en el modelo 1.1) AOM-3100-A20-EA (con fuente de alimentación AC 110~240V), cumpliendo así lo solicitado en el PBC del presente llamado.

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Díaz Cáceres

Ing. Leonardo Prieto
Jefe Dpto. Acceso Inalámbrico

Abg. Ma. Mercedes Baeiro
Títulos y Contratos
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Ing. Héctor Veloso
Gerencia Técnica

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

Documentos que componen la Oferta	Cáceres Acosta & Asociados S.A. (Netsun)	Blue Ocean Company S.A.
Formulario de oferta (debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple

Constancia del SIPE Netsun: 1565768 Constancia del SIPE.Blue Ocean: 1565766

Posteriormente se selecciona a la segunda oferta más baja Netsun S.A., teniendo en cuenta que la primera oferta Handrug Ingeniería es descalificada por los motivos mencionados más arriba:

5. Evaluación de los Requisitos de Calificación Posterior

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal de las empresas:

Documentos Legales	NETSUN S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios, con 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nª941/2010.	Cumple
Fotocopia Simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana M. Cáceres

Abg. Ma. Mercedes Bareiro
Títulos y Contratos
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Ing. Héctor Veloso
Gerencia Técnica

Ing. Leonardo Prieto
Jefe Dpto. Acceso Inalámbrico

6. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

Documentos	NETSUN S.A
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No Presentan registros en el SINARH

Obs.: Por Memorándum GOC Nº119/2019 se solicitó a la Administración del Talento Humano verificar el cumplimiento del Art. 40 inc. a de la Ley 2051/2003, no encontrándose registro alguno de oferentes.-

7. Capacidad Financiera

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2016, 2017 y 2018. Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	**1,25**	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	**0,75**	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	**420,37**	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Abog. Ma. Mercedes Bareiro
Títulos y Contratos
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Ing. Héctor Veloso
Gerencia Técnica

Lic. Ana Liz Cáceres

Ing. Leonardo Prieto
Jefe Dpto. Acceso Inalámbrico

NETSUM S.A.								
INDICES		2016	2017	2018	2016	2017	2018	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC	4.310.964.188	9.441.927.355	10.011.783.290	1,12	1,21	1,43	1,25
	PC	3.833.791.787	7.800.019.757	7.013.520.562				
b. Endeudamiento:	PT	3.833.791.787	7.800.019.757	7.013.520.562	0,78	0,78	0,68	0,75
	AT	4.922.156.571	9.936.774.827	10.373.083.828				
a. Rentabilidad del Capital Invertido:								
	UN x 100 =	351.536.341	963.687.245	1.206.973.077	175,77	481,84	603,49	420,37
	CA	200.000.000	200.000.000	200.000.000				

Por lo tanto la firma *CÁCERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.- NETSUM*. Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.

8. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

Conforme a lo expresado por el equipo técnico Ing. Leonardo Prieto y el Ing. Héctor Veloso encargados de la evaluación en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos, han verificado y analizado los documentos presentados con la oferta, concluyendo que la firma *Cáceres Acosta & Asociados S.A. (NETSUN) cumple con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones*, se adjunta informe tecnico:

Item del PBC	**Cáceres Acosta & Asoc. S.A. (Netsun)**
*Marca / Modelo **Ítem 1** ofertado en SBE*	AOA / AOM-3100-B20
*Marca / Modelo ofertado **Ítem 1** en Apertura de Ofertas*	AOA / AOM-3100-B20-EA
*Marca / Modelo **Ítem 2** ofertado en SBE*	AOA / AOM-3100-A20
*Marca / Modelo ofertado **Ítem 2** en Apertura de Ofertas*	AOA / AOM-3100-A20-EA
*Marca / Modelo **Ítem 3** ofertado en SBE*	AOA / AOM-3100-B40
*Marca / Modelo ofertado **Ítem 3** en Apertura de Ofertas*	AOA / AOM-3100-B40-EA
*Marca / Modelo **Ítem 4** ofertado en SBE*	AOA / AOM-3100-A40
*Marca / Modelo ofertado **Ítem 4** en Apertura de Ofertas*	AOA / AOM-3100-A40-EA
2.1 Conversores de medios del tipo desktop con conector SC - 10/100/1000 Base LX -Tx1550nm Rx 1310nm 20km	CUMPLE

Abg. Ma. Mercedes Ba
Títulos y Contratos
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres

Ing. Héctor Veloso
Gerencia Técnica

Ing. Leonardo Prieto
Jefe Dpto. Acceso Inalámbrico

Item del PBC	**Cáceres Acosta & Asoc. S.A. (Netsun)**
2.2 Conversores de medios del tipo desktop con conector SC - 10/100/1000 Base LX -Tx1310nm Rx 1550nm 20km	CUMPLE
2.3 Conversores de medios del tipo desktop con conector SC - 10/100/1000 Base LX -Tx1550nm Rx 1310nm 40km	CUMPLE
2.4 Conversores de medios del tipo desktop con conector SC - 10/100/1000 Base LX -Tx1310nm Rx 1550nm 40km	CUMPLE
3. Documentaciones: impreso / digital	Cumple Impreso / Cumple Digital
4. Representación Local	CUMPLE (Folio 147)
Experiencia y Capacidad Técnica - Ventas y/o facturaciones realizados por EL OFERENTE en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) en el rubro TICS (Tecnología de la Información y Com.) por un valor mayor o igual al 30% del monto total de la oferta.	- Presenta Form. N° 5 (Supera el 30%) CUMPLE
Item del PBC	**Cáceres Acosta & Asoc. S.A. (Netsun)**
6. Certificación ISO 9001 o ISO superior.	- No se observa. - Nota de consulta enviada al oferente. - posterior a nota: Certificado ISO 9001/2008 Expirado en 17 Julio 2016 (presenta justificativo de mudanza para renovación de certificado ISO)
7. Garantía 12 meses	CUMPLE (folio 149)
12.2.1. Un Puerto RJ45 compatible con 10/100/1000 Mbps que soporte auto negociación para poder conectar una red Gigabit de fibra con distintos tipos de dispositivos a velocidades diferentes. Éstos deberán convertir enlaces Giga Ethernet de velocidad fija o enlaces UTP 10/100/1000 en conexiones de fibra 1000Base-LX.	CUMPLE (Folio 017)
12.2.2. La interfaz eléctrica de los conversores de medios deberá presentar impedancias de 100 Ohm con conector tipo RJ45 y soportar el protocolo 10/100/1000 Base-T Ethernet.	CUMPLE (Folio 017)
12.2.3. El medio de transmisión a ser utilizado será fibra óptica Monomodo y la transferencia de información TX/RX podrá realizarse a través de un solo pelo de fibra óptica Monomodo (WDM).	CUMPLE (Folio 017)
Item del PBC	**Cáceres Acosta & Asoc. S.A. (Netsun)**
12.2.4. Los Conversores de Medios deberán consistir en modelos tipo desktop y deberá poseer indicadores	CUMPLE (Folio 017)

Abog. Beatriz Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres

Abog. Ma. Mercedes Boreiro
Títulos y Contratos
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Ing. Héctor Velesó
Gerencia Técnica

Ing. Leonardo Prieto
Jefe Dpto. Acceso Inalámbrico

LED que proporcionan el estado, para supervisar fácilmente la actividad de la red.	
12.2.5. Los Conversores de Medios deberán ser proveídos con sus respectivas fuentes de alimentación individual y deberán ser capaces de operar en el rango de 100 ~ 240 VAC.	CUMPLE (Folio 017)
12.2.6. No se permitirán modificación de los requerimientos de las especificaciones técnicas.	CUMPLE
12.2.7. Los Conversores de Medios deberán operar en la modalidad Punto a Punto, full duplex, proporcionando un ancho de banda efectivo mínimo de 1000 Mbps o más.	CUMPLE (Folio 017)
12.2.8. Los Conversores de Medios deberán ser capaces de operar en la 3ª (1550 nm) y 2ª (1310 nm) ventanas de transmisión óptica para establecer el enlace óptico.	CUMPLE (Folio 017)
12.2.9. Los Conversores de Medios deberán establecer el enlace óptico alcanzando distancias efectivas de hasta 20 (veinte) kilómetros y 40 (cuarenta) kilómetros respectivamente sobre un solo pelo de fibra óptica (WDM).	CUMPLE (Folio 017)
Item del PBC	**Cáceres Acosta & Asoc. S.A. (Netsun)**
12.2.10. Los Conversores de Medios deben cumplir como mínimo con los siguientes estándares y protocolos: IEEE 802.3u 100BASE-FX, IEEE 802.3x, IEEE 802.3ab 1000BASE-T y IEEE 802.3z 1000BASE-LX.	CUMPLE (Folio 017)
12.2.11 En caso de corte del medio de transmisión se deberá proceder al apagado automático del láser óptico (ALS).	CUMPLE (Folio 017)
12.2.12 El Oferente deberá suministrar las siguientes informaciones *• Longitud de onda de operación.* *• La potencia de transmisión máxima y mínima (dBm)* *• Potencia de recepción máxima y mínima (dBm)* *• Margen del sistema.* *• Interfaces ópticas y eléctricas del sistema de transmisión.* *• Reloj de sincronismo.* *• Tipo de conectores*	CUMPLE (Folio 017)
12.2.13 Los TRANSCEIVER desktop deben adecuarse a normas de seguridad y emisiones según FCC o CE.1	CUMPLE (Folio 018)
12.2.14 Es de suma importancia que se alcance un estándar muy alto de confiabilidad en cuanto al rendimiento de los equipos, incluyendo tanto sus	CUMPLE (Folio 018)

Abog. Beatriz A. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres

Abg. Ma. Mercedes Bareiro
Títulos y Contratos
Asesoría Jurídica

Ing. Héctor Veloso
Gerencia Técnica

Ing. Leonardo Prieto
Jefe Dpto. Acceso Inalámbrico

unidades y componentes individuales como el sistema total. El fabricante incluirá en la oferta, datos al respecto.	
Item del PBC	**Cáceres Acosta & Asoc. S.A. (Netsun)**
12.2.15 Se deberá indicar el tiempo medio entre fallas (MTBF) en horas, del equipo ofrecido, indicando los valores promedios de los principales componentes. El MTBF mínimo a ofertar no debe ser menor a 100.000 horas.	CUMPLE (Folio 018)
PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS 4 ITEMS	CUMPLE

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 "*... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*", la firma ***CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN)*** cumple con los requisitos solicitados.

10. Conclusión de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta comisión de Evaluación recomienda ***ADJUDICAR*** el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº15/19,"ADQUISICION DE CONVERSORES DE MEDIOS TIPO DESKTOP" a la firma ***CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN)***, por un monto de **Gs. 192.360.000** (Guaraníes ciento noventa y dos millones trescientos sesenta mil), en base a la siguiente planilla:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNIT. IVA INLUIDO	PRECIO TOTAL
1	Conversores de medios tipo desktop 10/100/1000 Base LX -Tx1550nm Rx 1310nm 20 KM	252	AOA	CHINA	480.000	120.960.000
2	Conversores de medios tipo desktop 10/100/1000 Base LX -Tx 1310nm Rx 1550nm 20 KM	52	AOA	CHINA	450.000	23.400.000
3	Conversores de medios tipo desktop 10/100/1000 Base LX -Tx1550nm Rx 1310nm 40 KM	30	AOA	CHINA	800.000	24.000.000
4	Conversores de medios tipo desktop 10/100/1000 Base LX -Tx 1310nm Rx 1550nm 40 KM	30	AOA	CHINA	800.000	24.000.000
					PRECIO TOTAL	192.360.000

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres

Abg. Ma. Mercedes Bareiro
Títulos y Contratos
Asesoría Jurídica
COPACO S.A.

Ing. Héctor Veloso
Gerencia Técnica

Ing. Leonardo Prieto
Jefe Dpto. Acceso Inalámbrico

Conforme a lo establecido el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

ING. LEONARDO PRIETO
Coordinador

ING. HECTOR VELOSO

ABOG. MERCEDES BAREIRO

ABOG. BEATRIZ LOPEZ

LIC. ANA LIZ CACERES

COPACO S.A.
GERENCIA DE CONTRATACIÓN DE CONTRATOS MENORES
Por: ....
Fecha: 13 NOV 2019
Hora: 9:04